



San José, 12 de marzo de 1968.-

En sesión del día de la fecha por unanimidad (20 votos 20) se resolvió sancionar el Decreto N° 2.103 cuyo texto se reproduce:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DE SAN JOSE

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Declárase exonerado de impuesto y/o tributos municipales que pudieran corresponder, la construcción de una vivienda de la señora Gladys Lavecchia, ubicada en el inmueble padrón urbano N°.4654 de la 1era.Sección Judicial de San José.-

Artículo 2º)- Comuníquese, etc.-

Esc.José P.Tejero

Presidente

César Figares Foglio
Secretario Ad Hoc

AMC 14/03/09